



**DECRETOS
EJERCICIO 2020**

00001748

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 2 DE septiembre de 2020.

VISTO el expediente nro. 2185/20, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. adquisición H° A° para cordón cuneta; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la adquisición de 150 m3 hormigón Elaborado H17 para realizar 1.200 m lineales de cordón cuneta en los Barrios Belgrano, Quintanilla y Ramon Carrillo, de acuerdo al Presupuesto Participativo 2020;

Que a fs 14/18 dictamina Contaduría y Secretaria de Hacienda Municipal informando las partidas presupuestarias y saldos contables;

Que a fs. 27 el Jefe de Compras Interino informa monto de presupuesto oficial \$ 1.008.231,26.-, apertura de ofertas: 10/09/20 hora 11 en el palacio Municipal;

Que a fs. 28 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llámese a Concurso de Precios n° 17/20 para la adquisición de 150 m3 hormigón Elaborado H17 para realizar 1.200 m lineales de cordón cuneta en los Barrios Belgrano, Quintanilla y Ramon Carrillo, de acuerdo al Presupuesto Participativo 2020.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 1.008.231,26.- (pesos un millón ocho mil doscientos treinta y uno con veintiséis centavos).

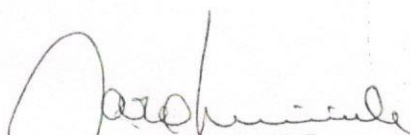
ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 10 de septiembre de 2020 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.


ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos - Fuente de financiamiento 131 fondos afectados de origen municipal (Fondo. Infraestructura Municipal = 1213400) Programas: 51.81.00/ 51.82.00/ 51.85.00 Plan de Obras Municipales-Obras Presupuesto Participativo Barrio Belgrano, B° Quintanilla y B° Ramon Carrillo, respectivamente.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1449/20.


Dra. SILVIA MARÍA SIMILE
SECRETARIA DE GOBIERNO


Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL